

ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONA FEDERAL DE LOS RÍOS: SAN FELIPE, EN UNA LONGITUD DE 1.50 KM, EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y SALADO, EN UNA LONGITUD DE 17.0 KM; TRAMOS DE LA ZONA URBANA DE SAN PABLO VILLA DE MITLA Y TLACOLULA DE MATAMOROS Y, DE SANTA MARIA EL TULE A SANTA CRUZ AMILPAS; EN EL ESTADO DE OAXACA.



Año de ejecución: 2014

N° de contrato: SGT-OCPS-OAX-14-099-RF-13

Dependencia contratante: CONAGUA, Organismo de Cuenca Pacífico Sur, Dirección Local Oaxaca.

Uno de los principales ríos que cruza el estado de Oaxaca es el río Salado, el cual tiene una trayectoria que inicia al oeste del municipio de San Pablo Villa de Mitla. El río Salado es un afluente del río Atoyac, en temporadas de lluvias los niveles del río ponen en peligro a las poblaciones por las cuales el cauce pasa: San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, Santa María del Tule y Santa Cruz Amilpas.

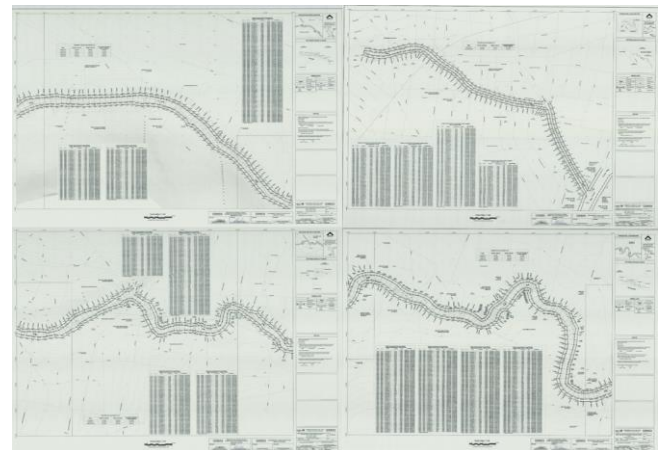
El río San Felipe atraviesa la ciudad de Oaxaca (por la zona urbana de la capital del estado) de norponiente a suroriente, hasta que confluye con el río Salado. El río San Felipe a lo largo de su trayecto ha sufrido modificaciones como: reducción de cauce y entubamiento. Las modificaciones ponen en una situación de riesgo a las viviendas aledañas al cauce antes de la confluencia con el río Salado. Por lo anterior se hace evidente la necesidad de llevar a cabo los estudios técnicos para la delimitación de los cauces y las zonas federales y proceder conforme a derecho para su recuperación.

Objetivo: Contar con la información topográfica actualizada de los tramos de cauce y zona federal cuya delimitación y/o concesión ha sido solicitada; Conocer el grado de afectación que de manera ilegal se tiene en las márgenes de la corriente Río Atoyac en los tramos de estudio; Contar con la información requerida para que en caso necesario se puedan otorgar nuevas concesiones de ocupación de la zona federal en base a lo que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Contar con información planimétrica que permita establecer las zonas de riesgo en caso de presentarse lluvias extremas y con base en estudios topobatómicos, hidrológico y del funcionamiento hidráulico del cauce en condiciones naturales, definir el nivel de

aguas máximas ordinarias y la zona federal, esto con el fin de disminuir daños y riesgos a los inmuebles y evitar asentamientos humanos aledaños.

Resultados:

Plano de la Delimitación de Zona Federal Río Salado, Río San Felipe, Río Mitla y Río Tlacolula



En los planos de la delimitación de la zona federal se consigna información topográfica general del cauce y sus zonas aledañas, así como las poligonales margen izquierda y derecha. Los planos cumplen las especificaciones técnicas y administrativas estipuladas por la Gerencia de Aguas superficiales e Ingeniería de Ríos.

Las poligonales de margen derecha e izquierda de la Zona Federal, corresponden a líneas que se ubican paralelas y a 10 m de la franja de terreno que resultaría inundada en caso de que se presente el evento de 5 años de periodo de retorno.

Las poligonales resultantes se componen de un número considerable de vértices que describen la extensión de la inundación.